



## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-IDPAC-003-2019

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 **INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC** informa a todos los interesados que a partir de la fecha podrá ser consultado el proyecto de pliego de condiciones para: “Contratar el suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio, tóner y cartuchos requeridos por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”.

- NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:** La presente convocatoria es impulsada por el **INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC** ubicada en la calle 35 No. 5 – 35, barrio la merced en Bogotá y teléfono de contacto 2417900 ext. 3145.
- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:** Las posibles observaciones al proyecto de pliego de condiciones, así como la información adicional que demanden los interesados en el proceso, serán tramitadas, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
- OBJETO DEL PROCESO:** “Contratar el suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio, tóner y cartuchos requeridos por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.”  
La clasificación de los bienes, servicios u obras objeto del Proceso de Contratación, son cualquiera de las siguientes clasificaciones:
- CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS ES EL SISTEMA DE CODIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**

| Segmentos                                    | Familias                                       | Clases                                         |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| 44000000                                     | 44100000                                       | 44103100                                       |
| Equipos de oficina accesorios y suministros  | Maquinaria suministros y accesorios de oficina | Suministro para impresoras, fax y fotocopidora |
| 44000000                                     | 44100000                                       | 44103100                                       |
| Equipos de oficina accesorios y suministros  | Maquinaria suministros y accesorios de oficina | Suministro para impresoras, fax y fotocopidora |
| 44000000                                     | 44120000                                       | 44122000                                       |
| Equipos de oficina, accesorios y suministros | Suministros de oficina                         | Carpetas de archivo, carpetas y separadores    |
| 44000000                                     | 44120000                                       | 44121700                                       |

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

### SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-IDPAC-003-2019

|                                                             |                                                                              |                                |
|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros                | Suministros de oficina                                                       | Instrumentos de escritura      |
| 44000000                                                    | 44120000                                                                     | 44122100                       |
| Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros                | Suministros de oficina                                                       | Suministros de sujeción        |
| 44000000                                                    | 44120000                                                                     | 44121600                       |
| Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros                | Suministros de oficina                                                       | Suministros de escritorio      |
| 43000000                                                    | 43200000                                                                     | 43201800                       |
| Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones | Dispositivos de almacenamiento |
| 44000000                                                    | 44120000                                                                     | 44121700                       |
| Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros                | Suministros de oficina                                                       | Instrumentos de escritura      |
| 44000000                                                    | 44120000                                                                     | 44121500                       |
| Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros                | Suministros de oficina                                                       | Suministros de correo          |
| 44000000                                                    | 44110000                                                                     | 44111800                       |
| Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros                | Accesorios de oficina y escritorio                                           | Suministros de dibujo          |

5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La modalidad de selección corresponde a la Selección Abreviada - Subasta Inversa Presencial de que trata el literal a), numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior por tratarse de un bien o servicio que por sus características técnicas uniformes y la destinación del mismo, permite que se adelante un proceso simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
6. **EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de **DOCE (12)** meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de pólizas.
7. **FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** En armonía con el cronograma del proceso, el plazo límite para la presentación de ofertas y entrega de documentos ante INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC será el estipulado en el cronograma el proceso en la plataforma del Secop II.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN  
Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-IDPAC-003-2019

8. **CUANTÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** EL Valor del presupuesto oficial asignado es de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/TE (\$ 33.547.213) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.

En todo caso para el presente proceso de selección, la adjudicación se realizará al proponente que oferte el menor valor incluido IVA (si ello hay lugar). El valor final del contrato corresponderá a la diferencia entre el presupuesto oficial asignado y el descuento ofrecido por el contratista en la subasta.

**NOTA 1:** De acuerdo a las necesidades de la entidad, el IDPAC podrá solicitar el suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio, tóner y cartuchos requeridos por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal en general que NO estén contemplados en el listado de elementos o bienes. Para establecer el valor, el supervisor del contrato realizará un estudio de mercado por medio de dos (2) cotizaciones, en las cuales se deberá detallar las especificaciones técnicas requeridas. El valor del mercado será aprobado por el supervisor del contrato, previo a este procedimiento se aplicará el porcentaje de descuento ofrecido por el contratista en la audiencia de subasta, con la cual se hizo adjudicatario del contrato.

**NOTA 2:** El proponente deberá tener en cuenta que es un contrato de tracto sucesivo, es decir, se ejecuta a medida que se van requiriendo el suministro de papelería, útiles de escritorio, tóner y cartuchos de conformidad con los valores unitarios fijos y precios establecidos en la oferta económica del proponente, aplicando el porcentaje de descuento ofrecido por el contratista en la audiencia de subasta, con el cual se hizo adjudicatario del contrato.

9. **ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

Realizado el análisis de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales en los estudios previos que hacen parte del presente proceso de selección el cual se hace aplicando el manual expedido por Colombia Compra Eficiente, se concluye que el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos. Teniendo en cuenta las reglas establecidas para ello, así como el umbral de las MYPIMES.

| Acuerdo Comercial | Entidad incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|-------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Chile             | Si               | No                                                                              | Si                                             | No                                                        |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CONVOCATORIAS  
Módulo Digital de la Participación  
y Acción Comunal (SECOP II)

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-IDPAC-003-2019

|                                   |    |    |    |    |
|-----------------------------------|----|----|----|----|
| Alianza pacifico                  | Si | No | Si | No |
| Costa Rica                        | Si | No | Si | No |
| Triangulo del Norte:<br>Guatemala | Si | No | Si | No |
| Estados AELC                      | Si | No | Si | No |
| Unión Europea                     | Si | No | Si | No |
| CAN                               | Si | Si | No | Si |
|                                   |    |    |    |    |

10. **CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE A SER LIMITADA A MIPYME:** De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes teniendo en cuenta que el presupuesto oficial no supera los US\$125.000, valor umbral exigido para la limitación, las Micro, pequeñas y medianas empresas, podrán manifestar su interés de limitar la convocatoria a estas, mediante la presentación su solicitud a través de la plataforma del SECOP II.

Esta solicitud deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de Mipyme, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por el representante legal, revisor fiscal o contador, en la cual conste que tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 905 de 2004, con corte a 31 de diciembre de 2016. Además, deberán presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, para acreditar que tienen una antigüedad de por lo menos un año, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015.

Las Mipymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el presente documento complemento del pliego de condiciones

Por lo anterior, los posibles interesados deberán enviarán una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal) a través de la plataforma del Secop II en la sección de mensajes, para lo cual solamente serán tenidas en cuenta aquellas manifestaciones que reúnan los siguientes requisitos:

1. Manifestar de Manera expresa Limitar a MIPYMES el presente proceso de selección.
2. Haber sido enviadas en el tiempo señalado en el Cronograma del Proceso.
3. Contener la identificación del proceso de selección al que se refieren.
4. Presentar la manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES de acuerdo a la fecha prevista en el cronograma del proceso de selección, acreditando su condición a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial, Micro, Pequeña y Mediana empresa, de conformidad con la Ley 905 de 2004, con corte a 31 de diciembre de 2016.

## **AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-IDPAC-003-2019**

5. Presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar que tienen una antigüedad de por lo menos un (1) año y el domicilio en el que se encuentra.
6. Será responsabilidad de su remitente el confirmar su efectivo recibo por parte del IDPAC por medio de la plataforma Secop II.

De presentarse éstas en uniones temporales o consorcios que quieran participar en este proceso de selección deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

**NOTA 1:** Vencido el plazo, el IDPAC realizará el estudio de las solicitudes que se presenten. En el evento de no recibirse solicitud de convocatoria limitada por un número igual o superior a tres (3) MIPYMES o de que las presentadas no cumplan con los requisitos descritos, el IDPAC procederá a la apertura del proceso, previa expedición del acto administrativo correspondiente, por lo que podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y/o uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal.

**NOTA 2:** Es importante aclarar que si una vez revisados los documentos por la Entidad, esta encuentra que no cumplen con las exigencias que establece la norma para las MIPYMES, el proceso se abrirá sin restricción de ninguna especie.

### **11. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Para participar en el presente proceso de selección, los proponentes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Deberá conocer el Pliego de Condiciones y las normas que regulan la contratación de las entidades públicas y en especial todos los aspectos que puedan influir en la elaboración de su propuesta.
- b) El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC.
- c) Los proponentes están en la obligación de actuar objetiva e imparcialmente; por lo que en todo momento deberán primar los intereses de la Entidad; asegurando así no incurrir en conflicto de intereses. En consecuencia, los proponentes evitarán dar lugar a situaciones en que se pongan en conflicto con sus obligaciones previas o vigentes, con respecto a las actividades que desarrollan o desarrollarán con terceros en ejercicio de su actividad profesional y/o comercial, o con su futura participación en el proceso de selección o en la ejecución de otros contratos. Por lo anterior, el proponente al momento de presentar su propuesta, deberá declarar que él, sus directivos y el equipo de trabajo, con el que se ejecutará el objeto contractual, no se encuentra incurso en conflicto de intereses.

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-IDPAC-003-2019

- d) Los proponentes deberán darle estricto cumplimiento a las previsiones y exigencias indicadas en los pliegos de condiciones, estudios previos anexos y el presente documento complementario del pliego, pues, estos últimos forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante los procesos de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vida del contrato.
- e) El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, la manifestación de cumplimiento de las Condiciones y Especificaciones Técnicas, relacionadas en los Estudios previos y pliegos condiciones y adendas si las hubiere, debidamente firmado por el Representante Legal. Cuando un numeral exija el suministro de información o documentos, estos deberán ser suministrados.
- f) En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre el pliego de condiciones así como los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los pliego de condiciones como en los estudios previos.
- g) Cuando exista diferencia entre los valores indicados en letras y en números se tendrán en cuenta los expresados en letras.
- h) Los proponentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan al INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC, para verificar toda la información que en ella suministren.
- i) En el proceso contractual podrán participar aquellas personas Jurídicas o Naturales que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 18 y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del art. 38 de la Ley 734/02 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el art. 60 de la Ley 610/00 y ley 1474 de 2011.
- j) También podrán participar las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales, tanto nacionales como extranjeros que cuente con autorización para operar en Colombia.
- k) Los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales extranjeros, que deseen el tratamiento de proponente nacional, deberán acreditar la existencia de reciprocidad de que trata el artículo 20 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.
- l) El proponente que se encuentra organizado en cooperativas y pre cooperativas de Trabajo Asociado, deberá tener en cuenta y aplicar el Decreto 4588 de 2006.
- m) Si una compañía del exterior no tiene establecida sucursal en Colombia debe acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato, así como para representarla judicial y extrajudicialmente; en este caso deberán anexar a la oferta los siguientes documentos:
  - El documento que acredite la existencia de la firma y la personería de sus representantes.
  - El certificado de existencia y representación legal de quien recibe el poder si se trata de una persona jurídica.

## **AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-IDPAC-003-2019**

- El documento mediante el cual la compañía o persona natural le confiere poder o autorización a la que recibe el poder o mandato. Si este documento se encuentra en idioma diferente al castellano, se deberá adjuntar su traducción oficial.

**Nota:** Los documentos públicos otorgados en el extranjero deben venir legalizados de acuerdo con la convención de la apostilla o consularización.

- n) Quienes no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, así como los que no figuren con antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- o) Quienes se encuentren a Paz y Salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- p) Quienes no estén incurso en causal de disolución y/o liquidación.

### **12. CRONOGRAMA:**

El cronograma del proceso está establecido en el pliego de condiciones electrónico en el Portal Colombia Compra Eficiente Secop II, teniendo en cuenta la modalidad de selección corresponde a la de Selección Abreviada - Subasta Inversa Presencial de que trata el literal a), numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2 y ss. del Decreto 1082 de 2015 el lugar hora y fecha de la audiencia de subasta es el siguiente:

| ACTIVIDAD                                                                               | FECHA                       |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------|
|                                                                                         | DESDE                       | HASTA              |
| Publicación aviso de convocatoria                                                       | 30 de abril 2019            |                    |
| Publicación estudios previos y proyecto de pliego de condiciones                        | 30 de abril 2019            |                    |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones                 | 30 de abril 2019            | 08 de mayo de 2019 |
| Plazo máximo para recibir solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. | Hasta el 09 de mayo de 2019 |                    |
| Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones                            | Hasta el 09 de mayo de 2019 |                    |
| Acto administrativo de apertura del proceso                                             | 10 de mayo de 2019          |                    |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Mesa Directiva de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-IDPAC-003-2019

|                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                   |                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Publicación pliego de condiciones definitivo                                                                                                                                                                                                               | 10 de mayo de 2019                                                |                    |
| Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo                                                                                                                                                                                     | 10 de mayo de 2019                                                | 14 de mayo de 2019 |
| Respuestas pliego de condiciones                                                                                                                                                                                                                           | 15 de mayo de 2019                                                |                    |
| Fecha límite para expedir adendas                                                                                                                                                                                                                          | 16 de mayo de 2019                                                |                    |
| Cierre y plazo máximo para entrega de propuestas                                                                                                                                                                                                           | 20 de mayo de 2019 3: 00 pm                                       |                    |
| Apertura de sobres                                                                                                                                                                                                                                         | 20 de mayo de 2019 3: 10 pm                                       |                    |
| Informe de presentación de ofertas                                                                                                                                                                                                                         | 20 de mayo de 2019 3: 20 pm                                       |                    |
| Verificación de <b>requisitos habilitantes</b>                                                                                                                                                                                                             | 20 de mayo de 2019                                                | 27 de mayo de 2019 |
| Publicación informe de verificación preliminar de <b>requisitos habilitantes</b> y Traslado del informe de verificación preliminar y plazo <b>para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes</b> requeridos por la entidad. | 27 de mayo de 2019                                                | 30 de mayo de 2019 |
| Publicación informe de verificación y evaluación definitiva y respuestas a observaciones Y CONSOLIDADO                                                                                                                                                     | 30 de mayo de 2019                                                |                    |
| Período para observaciones                                                                                                                                                                                                                                 | 30 de mayo de 2019                                                | 04 de junio 2019   |
| Presentación del informe de evaluación definitiva al comité asesor de contratación                                                                                                                                                                         | 06 de junio 2019                                                  |                    |
| Publicación del documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación                                                                                                                                                                      | 06 de junio 2019                                                  |                    |
| Audiencia que decide sobre el proceso                                                                                                                                                                                                                      | 07 de junio 2019 11: 00 am                                        |                    |
| Suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.                                                                                                                                                                    | DENTRO DE LOS 3 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACION |                    |





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-IDPAC-003-2019

13. **FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Para efectos de consulta, los documentos asociados a la convocatoria serán dispuestos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
14. **INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS:** En aplicación del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que ejerzan control social sobre el presente proceso. Estas podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren pertinentes, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante su desarrollo, caso en el cual se les suministrará la información requerida cuando ésta no se halle en el portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) o [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Dado en Bogotá, a los 25/04/2019

Atentamente



HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ  
Secretario General  
IDPAC

Proyectó: William Omar Cardenas – Abogado Proceso de Gestión Contractual

Revisó: Catalina Jiménez Sotomonte – Asesor Proceso de Gestión Contractual

